POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Toda la información recibida por HIDROLAVADORAS MAR SAS a través de sus diferentes canales de comunicación, sea en medios digitales, impresos, o mediante encuestas y que conforma nuestras bases de datos, obtenidos de clientes, proveedores, o empleados, y demás titulares de información, se rige por las siguientes políticas de uso.

Si usted se encuentra relacionado en alguna de nuestras bases de datos es porque ha tenido o mantiene una relación comercial con HIDROLAVADORAS MAR SAS, o porque ha entregado sus datos de manera voluntaria en eventos y actividades desarrollados, o directamente en nuestras oficinas.

CONTENIDO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II DERECHOS Y DEBERES

CAPITULO III AUTORIZACION, FORMAS Y MECANISMOS

CAPITULO IV PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION.

CAPITULO V SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

CAPITULO VI DISPOSICIONES FINALES.

ANEXO 1 AUTORIZACION TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

ANEXO 2 AVISO DE PRIVACIDAD

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE. Este documento se realizó teniendo en cuenta las disposiciones legales contenidas en:

- Los artículos 15 y 20 de la Constitución Política.
- La Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- El Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".
- El Decreto 886 de 2014, "Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos".

A estas Políticas le serán aplicables todas las demás normas que complementen o sustituyan las anteriores.

ARTICULO 2. AMBITO DE APLICACIÓN. Acorde lo estipulado en el manual de las políticas dadas para el tratamiento y respectivo procedimiento de los datos de carácter personal el cual maneja y así mismo recoge la compañía HIDROLAVADORAS MAR SAS.

La sociedad se encuentra domiciliada en la Carrera 54 # 15 85 de Bogotá D.C. con el correo electrónico: ventas@hidrolavadorasmar.com.co y teléfono 4 05 13 33 en Bogotá.

ARTÍCULO 3. OBJETO. Por medio del presente documento se da cumplimiento a los deberes que asisten, a los Responsables del tratamiento de datos personales tal como lo establece el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, adicional a lo estipulado por el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, el de desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales dando cumplimiento a las mismas, y el Decreto 886 de 2014, que regula lo relacionado al Registro Nacional de Bases de Datos.

HIDROLAVADORAS MAR SAS, regula los procedimiento mencionados a fin de garantizar y proteger el derecho Fundamental de habeas data en el marco de lo establecido en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 4. DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente documento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1581 de 2012, se entiende por:

a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

b) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

c) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

d) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

e) **Dato público**: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

f) **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

ARTICULO 5. PRINCIPIOS los principios que **HIDROLAVADORAS MAR SAS** Aplicara en su respectivo procedimiento en el uso, obtención y manejo de los datos personales que presenta en la respectiva base de datos, son:

a) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

b) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

c) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **HIDROLAVADORAS MAR SAS** en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

d) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento sólo podrá hacerse por las personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

e) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de **HIDROLAVADORAS MAR SAS**, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

f) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

CAPÍTULO II DERECHOS Y DEBERES

ARTICULO 6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION. De acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, el titular de los datos personales que posee la compañía **HIDROLAVADORAS MAR SAS,** tiene los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, en relación con la información parcial, inexacta o incompleta, con la facultad de ejercer el derecho entre otros.
2. Solicitar prueba de la autorización la cual fue otorgada de HIDROLAVADORAS MAR SAS, en su condición de responsable del tratamiento de la información base de datos.

3. Ser informado por la compañía HIDROLAVADORAS MAR, previa solicitud concerniente al uso que le ha dado a sus datos personales.

4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.

5. Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los datos personales, y así mismo poder solicitar la eliminación del dato siempre y cuando en el tratamiento de dicha información no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

6. Tener acceso a los datos personales, el cual reposa en la base de datos de HIDROLAVADORAS MAR SAS, que hayan sido objeto de tratamiento.

ARTICULO 7. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA BASE DE DATOS. HIDROLAVADORAS MAR SAS, actuando en calidad como responsable del tratamiento y manejo de la base de datos personales de clientes, proveedores, empleados y otros, conforme a la directrices emanadas de la ley 1581 de 2012, se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

1. Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data;
2. Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
5. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012;
6. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
7. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
8. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
9. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente, sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal;

10. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
11. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.
12. Informar a través de los medios que considere pertinentes los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.

CAPÍTULO III AUTORIZACION, FORMAS Y MECANISMOS.

ARTICULO 8 AUTORIZACION. HIDROLAVADORAS MAR SAS, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la respectiva autorización de los titulares, La recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado por parte de los mismos.

ARTICULO 9 FORMA Y MECANISMO PARA LA RESPECTIVA AUTORIZACION. La autorización que solicita la compañía consta de un documento el cual es físico, electrónico o en otro formato que permita garantizar la consulta en forma posterior, o por métodos tecnológicos.

Para la respectiva recolección de la autorización, se da un formato en el cual se obtendrá la respectiva autorización mediante los siguientes medios:

a. Medios digitales.
b. Facturas de venta.
c. Eventos.
d. Cotizaciones.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del Titular de los datos personales, que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, y el derecho que le asiste para solicitar el acceso, la actualización, rectificación y eliminación de sus datos personales en cualquier momento, a través de los mecanismos puestos a su disposición

ARTICULO 10 AVISO DE PRIVACIDAD. En un segundo documento se presenta un formato de aviso de privacidad se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la

forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento* que se pretende dar a los datos personales.

CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION.

ARTICULO 11 DERECHOS, CONSULTAS Y RECLAMOS. Los titulares de la información podrán ejercer sus derechos en cualquier momento, previa acreditación de su identidad.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los Titulares podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. Se garantizará el derecho de consulta, suministrando a los Titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Se mantendrá habilitados los medios de contacto (correo electrónico, llamada servicio al cliente), para que los Titulares de datos puedan ejercer las consultas, realizar la respectiva reclamación y así mismo confirmar la información, dando aplicación a los procedimientos previstos en el presente manual, los cuales serán informados y puestos a disposición en el Aviso de Privacidad.

CAPÍTULO V SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

ARTICULO 12 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION. De acuerdo a los principios establecidos en la ley 1581 de 2012, HIDROLAVADORAS MAR establecerá las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para garantizar los registros de seguridad con el fin de evitar la manipulación, perdida, alteración, y consulta de personal no autorizado.

Las base de datos están alojadas en equipo servidor realizando las copias de seguridad en caso de perdida y con niveles de integridad confidencialidad y disponibilidad.

ARTICULO 13 IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El respectivo procedimiento deberá considerar como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Capacitación al personal antiguo y nuevo, sobre la política del tratamiento de la información, mecanismos implementados, y los protocolos de seguridad para el control y manejo de la base de datos.
2. Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
3. Funciones y obligaciones del personal quien tendrá el manejo de la base de datos.
4. Procedimiento de notificación, procesos de consulta, y respuesta a las diferentes circunstancias presentadas en la información.
5. Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.
6. Controles periódicos que se realicen para verificar lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente, y el respectivo manejo por parte del personal quien tiene acceso a la información.
7. Procedimiento de actualización del sistema de información, soportado con documento una vez se realice cambios relevantes por actualización, consultas, reclamaciones, etc.
8. El contenido del procedimiento deberá adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES.

ARTICULO 14 HIDROLAVADORAS MAR SAS designa al área de ventas, o quien haga sus veces para hacer cumplir la función de protección de datos personales, dando tramite respectivo a las diferentes solicitudes de los titulares de la información, correspondiente al derecho, consulta, ratificación, actualización supresión y revocatoria acorde a los lineamientos establecidos por la ley 1581 de 2012.

De igual manera se designa al área de sistemas, el control, custodia y privacidad de la información personal acorde a los parámetros de seguridad informática prevista en la ley 1581 de 2012.

ARTICULO 15 la presente política esta rigiéndose desde el 01 de marzo de 2017.

ANEXO 1.
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, declaro que entrego de forma libre y voluntaria los siguientes datos personales:

1. Nombres y apellidos o razón social:
2. Documento de identificación (cc, nit, otro):
3. Dirección:
4. Ciudad:
5. Departamento:
6. Teléfonos:
7. Celular:
8. Fecha de nacimiento:
9. Correo electrónico:

A nombre de la compañía HIDROLAVADORAS MAR SAS., en los términos de las definiciones de la Ley 1581 de 2012, actúa como responsable del tratamiento de mis Datos Personales.

Doy mi autorización expresa para que recolecten y de cualquier otra manera traten mis Datos Personales para las siguientes finalidades:

1. Medir niveles de satisfacción.
2. Comunicar Campañas promocionales.
3. Realizar Encuestas.
4. Ejecutar Campañas de Fidelización.
5. Realizar actualización de datos.
6. ofrecimiento de productos y servicios.
7. comunicar noticias de la marca de nuestros productos, ventas y servicios.

Con la firma de este documento autorizo a que mis Datos Personales sean recolectados y tratados de conformidad con la política de privacidad o política de tratamiento de la información de HIDROLAVADORAS MAR SAS, la cual está disponible en la página web www.hidrolavadorasmar.com.

HIDROLAVADORAS MAR

ALQUILER - VENTA- SERVICIO - REPUESTOS

HIDROLAVADORAS MAR S.A.S NIT. 900.760.175 - 5

En relación con los Datos Personales recolectados y tratados y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, he sido informado que tengo los siguientes derechos:

I. Conocer, actualizar y corregir mis Datos Personales. Puedo ejercer este derecho, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
II. Requerir prueba del consentimiento otorgado para la recolección y el tratamiento de mis Datos Personales.
III. Ser informado por la compañía HIDROLAVADORAS MAR SAS del uso que se le han dado a mis Datos Personales.
IV. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de la empresa HIDROLAVADORAS MAR SAS, de las Disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y otras normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 Ley 1581 de 2012.
V. Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de mis Datos Personales.
VI. Solicitar ser eliminado de su base de datos.
VII. Tener acceso a mis Datos Personales que la empresa HIDROLAVADORAS MAR S.A.S. haya recolectado y tratado.

Con el fin de ejercer los derechos anteriormente descritos, realizar consultas o reclamos relacionados con mis Datos Personales, puedo contactar al Área de ventas o similares en ventas@hidrolavadorasmar.com.co, o a los teléfonos en Bogotá 4051333, 4201310

Firma del cliente:
Nombre:
CC:
Fecha:

ANEXO 2.
AVISO DE PRIVACIDAD

Responsable: HIDROLAVADORAS MAR SAS identificada con NIT. 900.760.175-5

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, le informamos que los datos personales que usted nos ha entregado, como cliente o prestador de bienes y servicios, harán parte de nuestra base de datos para ser usados con la siguiente finalidad:

1. Medir niveles de satisfacción.
2. Comunicar Campañas promocionales.
3. Realizar Encuestas.
4. Ejecutar Campañas de Fidelización.
5. Realizar actualización de datos.
6. ofrecimiento de productos y servicios.
7. comunicar noticias de la marca de nuestros productos, ventas y servicios.

El manejo de dichos datos se hará de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales”, que contiene las políticas establecidas por nuestra Compañía para el tratamiento de datos, los mecanismos para la efectividad de los derechos del Titular de la información a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos que reposan en nuestra base de datos, así como a reclamar al responsable y revocar la autorización para su uso. Dicho manual puede ser consultado en la página web: www.hidrolavadorasmar.com.